



# MASTER EN DERECHO PARLAMENTARIO, ELECCIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

<b>Asignatura</b>	<b>El control de las leyes y de las decisiones parlamentarias por la jurisdicción constitucional</b>	<b>Código</b>	
		<b>Versión</b>	
<b>Módulo</b>	2	<b>Materia</b>	
<b>Créditos</b>	6	<b>Presenciales</b>	
		<b>No presenciales</b>	
<b>Curso</b>		<b>Semestre</b>	2º

## PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

<b>Departamento Responsable</b>	Derecho Constitucional	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Ignacio García Vitoria	<a href="mailto:igvitoria@der.ucm.es">igvitoria@der.ucm.es</a>	407

<b>Grupo</b>	<b>Horario</b>	<b>Aula</b>	<b>Profesor</b>	<b>E-mail</b>	<b>Tutoría/ Despacho</b>
<p>Las clases se imparten en el aula 1107 del Edificio Federico de Castro y Bravo, también denominado Edificio multiusos, de 16:00 a 20:00 horas. El calendario se publicará en campus virtual.</p>					



## SINOPSIS

### PRESENTACIÓN

La asignatura persigue el conocimiento básico de la jurisdicción constitucional como mecanismo de control externo de las leyes y decisiones del Parlamento en los sistemas europeos y americanos, los modelos concentrados y difusos y los híbridos presentes en Iberoamérica, si bien la asignatura parte del estudio del modelo español para afrontar la comparación.

Para cursar esta asignatura, se recomienda conocer los fundamentos de la de la organización constitucional y división de poderes, y, específicamente, de la jurisdicción constitucional en el país de origen y en España.

Mediante clases magistrales y las lecturas recomendadas, el alumno alcanzará una visión global de las categorías, experiencias y problemas que se plantean actualmente en la jurisdicción constitucional. Asimismo, a través de clases prácticas, seminarios y trabajos, se abordarán algunas de las cuestiones concretas que son actualmente objeto de discusión por parte de la doctrina y la jurisprudencia constitucional y supranacional.

### OBJETIVOS FORMATIVOS

#### OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Se pretende que los alumnos sean capaces de realizar los siguientes objetivos al finalizar la asignatura:

- Analizar el origen histórico de la doctrina de la jurisdicción constitucional, su diseño teórico, evolución, y sus principales problemas actuales.
- Examinar la posición del Tribunal Constitucional dentro de la división de poderes y los conflictos existentes con otros órganos constitucionales, singularmente, con el Parlamento.
- Diferenciar los modelos de jurisdicción constitucional concentrado, difuso y los sistemas híbridos, y las distintas acciones de inconstitucionalidad, concretas y abstractas.
- Ordenar la información relativa a las experiencias adquiridas en la jurisdicción constitucional española y en otros modelos desde una perspectiva comparada.
- Observar las relaciones entre el Tribunal Constitucional y el Parlamento y la forma en que la cultura constitucional que emana de la jurisprudencia influye en la elaboración de las leyes y en las relaciones entre mayoría y minorías parlamentarias.
- Examinar la protección supranacional de los derechos delimitados o restringidos en las leyes por las jurisdicciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana.
- Identificar las líneas de investigación actualmente abiertas respecto de la justicia y la jurisdicción constitucionales.
- 

### COMPETENCIAS



## 1. Genéricas

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.3. Comunicación oral y escrita
- CG.4. Capacidad de gestión de la información
- CG.8. Compromiso ético y respeto de los derechos fundamentales
- CG.9. Habilidades de aprendizaje autónomo que permitan al alumno actualizar su formación de manera constante
- CG.10. Motivación por la calidad: Revisión y desarrollo del rendimiento propio y ajeno.
- CG11. Sensibilidad hacia la realidad social.

## 2. Específicas

- CE.1. Capacidad para analizar las instituciones y los conceptos relacionados con el Derecho Parlamentario, Elecciones y Técnica Legislativa
- CE.2. Capacidad para interpretar y analizar casos relacionados con el ejercicio de derechos fundamentales
- CE.3. Capacidad para utilizar los principios constitucionales como criterio de interpretación del ordenamiento jurídico
- CE.4. Capacidad para obtener información jurídica a través de la red y mediante técnicas de documentación (bases de datos de legislación y jurisprudencia, bibliografía)
- CE.6. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas
- CE.8. Capacidad para construir argumentos jurídicos

## PROGRAMA

### **Bloque 1: La jurisdicción constitucional.**

- 1.- Supremacía constitucional material y formal. Rigidez constitucional. Tipos de cambios constitucionales: mutaciones constitucionales. Cláusulas de intangibilidad. Procedimientos en fraude constitucional. El control de constitucionalidad de la reforma.
- 2.- Distintos modelos de jurisdicción constitucional: a) el sistema difuso o americano; b) el modelo concentrado o kelseniano; c) el control preventivo francés; d) los sistemas mixtos europeos: técnicas concretas y abstractas; e) sistemas latinoamericanos híbridos; f) el doble control de constitucionalidad alemán para Estados compuestos; g) amparo, control de normas y conflicto.
- 3.- Características del modelo español: teoría y realidad.
- 4.- Tribunal Constitucional y Poder Judicial: justicia y jurisdicción constitucionales.
- 5.- Organización y composición del Tribunal Constitucional: a) sistema de elección y juristas de reconocido prestigio; b) estatuto de sus miembros: la inviolabilidad; c) renovación y prórroga del mandato.
- 5.- Estructura interna y funcionamiento: a) Pleno, Salas y Secciones; b) los poderes presidenciales de dirección y exteriorización.
- 6.- Actos del Tribunal: a) naturaleza de la Sentencia constitucional y el principio de congruencia; b) declaraciones del art. 95 CE; c) autos y providencias de inadmisión; d) autos de suspensión y medidas cautelares.
- 7.- Competencias. Funciones garantistas y arbitrales. La actividad del Tribunal Constitucional.

### **Bloque 2.- El control de constitucionalidad de las normas con rango de ley. Conflictos de competencia legislativa.**

- 1- Vías de control normativo y elementos comunes.



- 2.- Vicios de inconstitucionalidad: formales o de procedimiento, materiales y de incompetencia territorial. Vicios, efectos de las sentencias y sanciones.
- 3.- La legitimación y la interpretación constitucionales.
- 4.- Parámetro del control, normas de enjuiciamiento o referencia, y bloque de la constitucionalidad.
- 5.- Objeto del control: normas con rango de ley. Constitución y Leyes preconstitucionales: derogación e inconstitucionalidad sobrevenida.
- 6.- La inconstitucionalidad por omisión legislativa.
- 7.- El recurso de inconstitucionalidad: a) alcance; b) legitimación; c) plazo; d) tramitación; e) efectos y contenido de la Sentencia.
- 8.- Conflictos de competencia legislativa mediante recursos. Conflictos tramitados como recursos (artículo 67 LOTC).
- 9.- Conflicto en defensa de la autonomía local.
- 10.- La cuestión de inconstitucionalidad: a) atemporalidad y prejudicialidad; b) su planteamiento y el llamado juicio de relevancia; c) procedimiento; d) comparecencia de las partes en el juicio *a quo*; e) Efectos de las Sentencias.
- 11.- Clases de Sentencias: estimatorias, desestimatorias e interpretativas.
- 12.- Efectos de las sentencias de declaración de inconstitucionalidad. Vinculación de todos los poderes públicos.
- 13.-El control previo y sucesivo de los tratados internacionales.
- 14.- La derogación del recurso previo contra Leyes Orgánicas. El debate sobre el control previo de los Estatutos de Autonomía.

### **Bloque 3.- Tutela de derechos fundamentales.**

- 1.- La jurisdicción de la libertad.
- 2.- Breve excurso sobre el recurso de amparo constitucional. La objetivación del amparo y la reforma de los requisitos de admisión
- 3.- La inconstitucionalidad de la ley tras una demanda de amparo: el amparo indirecto contra Leyes (art. 55.2 LOTC).
- 4.- El amparo contra decisiones y actos parlamentarios (artículos 23.2 CE y 42 LOTC). Actos impugnables. Toma parlamentaria en consideración. Admisión de la demanda. Suspensión. Efectos de las sentencias. ¿Eficacia declarativa o simbólica?
- 5.- El amparo electoral: proclamación de candidatos y de electos (arts. 49.3 y 114.2 LOREG).
- 6.- La tutela de derechos fundamentales frente a la ley por las jurisdicciones supranacionales.

## **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

### 1) Actividades presenciales

Las actividades presenciales consistirán en un pequeño número de clases magistrales y clases prácticas, que se concentrarán en el mes de marzo de 2010. Las clases presenciales se complementarán con un programa de lecturas obligatorias, que contribuirá a que el alumno tenga una visión general del programa.

En las clases magistrales (4 sesiones), se presentarán en el aula los conceptos y problemas fundamentales relacionados con el objeto del programa:

- 1.- La justicia y la jurisdicción constitucional en España y en Derecho comparado.



Profesor: Ignacio García Vitoria, 5 de febrero. 4 horas teóricas (3T+1P)  
2.- La legitimación y la interpretación constitucionales. El recurso de amparo.

Profesor: Raúl Canosa, 12 de febrero. 3T+1P  
3.- El control de constitucionalidad de las leyes y conflictos de competencia legislativa.

Profesor: Raúl Canosa, 19 de febrero. 3T+1P (3 teóricas y una hora de práctica)  
4.- El control jurisdiccional de los actos y decisiones parlamentarias y otros extremos.

Profesor: Ignacio García Vitoria, 25 de febrero, 3T+1P

En las clases prácticas (3 sesiones), se analizará una selección de temas concretos que son objeto de debate. Se analizarán Sentencias y se utilizarán los métodos de discusión de casos y resolución de problemas:

- La ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional: análisis de la STC 185/2016, de 3 de noviembre, Reforma de la LOTC por Ley Orgánica 15/2015. Profesor: Ignacio García Vitoria, 5 de febrero.
- Los efectos de las sentencias de amparo constitucional: análisis de la STC 119/2001, de 24 de mayo, pretensiones medioambientales en amparo, la defensa frente al ruido. Profesor: Ignacio García Vitoria, 12 de febrero.
- Los efectos de la declaración de inconstitucionalidad de la ley: análisis de las SSTC 45/1989, de 20 de febrero, y 131 y 132/2010 de 2 de diciembre. Profesor: Raúl Canosa, 19 de febrero.
- El control de decisiones parlamentarias sin rango de ley: la STC 177/2002, de 14 de octubre, Caso comparecencia parlamentaria de los Presidentes de Telefónica y ENDESA. Profesor: Ignacio García Vitoria, 25 de febrero.

Las actividades presenciales se completarán con un programa de conferencias, seminarios, jornadas, visitas a instituciones, organizado por el Instituto de Derecho Parlamentario. Se organizará un programa conjunto de actividades académicas para todas las asignaturas del módulo, que se desarrollará entre los meses de marzo y abril y cuya carga total será de 37,5 horas.

## 2) Actividades no presenciales

Los alumnos se comprometen a preparar las clases presenciales a través de las lecturas obligatorias de forma previa o simultánea a las clases magistrales, así como la lectura de las Sentencias seleccionadas para las clases prácticas.

Se pedirá que entreguen **un resumen**, que aporte una síntesis crítica y reflexiva, de una de las lecturas obligatorias o que participen en su caso en foros de discusión sobre las mismas (a través de campus virtual). Estas actividades supondrán una carga de trabajo aproximada para el alumno de 25 horas.

Entre los meses de mayo y junio, los alumnos deberán realizar **un trabajo escrito**,



seleccionado entre la lista de los que abajo se indican como ejemplos, u otros con un contenido semejante, para lo que contarán con la ayuda y coordinación de un profesor. El trabajo deberá tener un índice, unas conclusiones, notas al pie que apoyen las afirmaciones y no ser meramente descriptivo, albergando alguna construcción o reflexión personales.

Estas actividades supondrán una carga de trabajo aproximada para el alumno de 75 horas.

1. Realice un estudio comparado de las diversas formas de elección de los Magistrados del Tribunal Constitucional y su estatuto jurídico, incluida la posibilidad de la prórroga si no son renovados en tiempo.
2. Resuma los argumentos a favor y en contra de la existencia de un recurso previo de inconstitucionalidad frente a leyes orgánicas y Estatutos de Autonomía y, en general, respecto del control preventivo de ciertos tipos de leyes.
3. Analice los efectos de las sentencias de declaración de inconstitucionalidad de las leyes en control normativo.
4. Analice algún aspecto del recurso de amparo, comparando países.
5. Exponga la doctrina y comente un grupo de sentencias constitucionales de control de decisiones parlamentarias sin rango de ley que estén relacionadas entre sí p.ej sobre derecho de enmienda o derecho a la interrogación, o solicitudes de información, o comparecencias parlamentarias, etc.
6. Redacte un anteproyecto de ley orgánica de un Tribunal Constitucional, analizando la situación en su país de origen y en otros susceptibles de análisis comparado, centrándose exclusivamente en el capítulo del control de constitucionalidad de los actos y decisiones parlamentarias sin valor de ley bien mediante un recurso de amparo o un conflicto entre órganos (artículo 42 LOTC).

## EVALUACIÓN

Los alumnos tienen la **obligación de asistir** a las clases teóricas y prácticas, así como a los seminarios y actividades (conferencias, jornadas) que se organicen. La asistencia habitual es un requisito previo para la evaluación. Y se comprobará mediante la recogida de firmas

Los alumnos deberán entregar **un resumen crítico** de alguna de las lecturas de la bibliografía básica u obligatoria de cada asignatura. Los resúmenes podrán ser cortos (pueden bastar cuatro folios por lectura) pero no tendrán extensión máxima. Se valorará el grado de conocimiento por parte del alumno del contenido de la lectura y la capacidad crítica. No deben de ser meras síntesis o resúmenes sino un comentario reflexivo o crítico con alguna aportación personal.

Los alumnos deberán presentar en cada asignatura un **trabajo sobre algún tema específico**. Los temas deben quedar elegidos y discutidos con los profesores de las asignaturas en las primeras sesiones de clase. Este trabajo no presencial único por asignatura deberá tener una extensión mínima de 20 folios (a un espacio y medio). Se valorará de cara a la nota sobre todo la capacidad crítica y de profundización y el aprovechamiento que muestren de las clases teóricas y prácticas realizadas.



Los resúmenes de lectura y los trabajos deberán entregarse a *través de campus virtual* y nunca mediante mensaje al correo electrónico de los coordinadores o del IDP.

Los coordinadores de cada asignatura podrán convocar una *entrevista* con el alumno para discutir los resúmenes de lecturas y el trabajo.

En la nota final de cada asignatura se ponderará el valor de los resúmenes de lectura (40%) y del trabajo (60%). Puntuación de 1 a 10.

### **Convocatoria de junio.**

Los alumnos que no aprueben alguna asignatura en la convocatoria de febrero (obligatorias) y junio (optativas y Trabajo Fin de Máster) tendrán una *nueva evaluación en junio*, donde podrán satisfacer los requisitos de evaluación que se piden.

### **Copia de trabajos**

La copia de un trabajo o de un resumen de lectura, de otro alumno o de Internet supondrá el suspenso de la asignatura

## **BIBLIOGRAFÍA**

### 1) Lecturas previas.

Para tener un conocimiento básico del ordenamiento jurídico español, se aconseja *reparar previamente alguno de los manuales* de Derecho Constitucional que se utilizan habitualmente para la preparación de la disciplina Derecho Constitucional en la parte destinada a la jurisdicción constitucional. Entre sus autores: Luis López Guerra y otros, Javier Pérez Royo, Francisco Balaguer y otros, etc.

Una selección de la jurisprudencia constitucional puede consultarse en Luis LÓPEZ GUERRA: *Las sentencias básicas del Tribunal Constitucional*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998

Véase la web [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es). Y la información comparada de la Comisión de Venecia (Venice Commission) del Consejo de Europa sobre jurisdicciones constitucionales

[www.venice.coe.int](http://www.venice.coe.int)

### 2) Lecturas obligatorias.

Para obtener una panorámica general de la asignatura, será obligatorio realizar las siguientes lecturas:

- Pablo PÉREZ TREMPES: *Sistema de justicia constitucional*, Civitas Thomson Reuters, 2010. Pueden seleccionarse capítulos. Es un manual de Derecho Procesal Constitucional.
- Javier GARCÍA ROCA: “La experiencia de veinticinco años de jurisdicción constitucional en España”, en *La Reforma del Tribunal Constitucional: actas del V Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España*, 2007, págs. 17-120. Editado también con el mismo título en Porrúa, México, 2009, con un prefacio sobre los años posteriores; una edición más completa que se aconseja leer. Es una síntesis del funcionamiento de la jurisdicción en tres décadas.
- Javier GARCÍA ROCA: Cargos públicos representativos. Un comentario al artículo 23.3 CE, Aranzadi, 1999, Capítulo VII “La garantía de la igualdad en el



ejercicio del cargo: el estatuto de los parlamentarios...”, pp. 251-332 y las conclusiones finales.

Podrá ser comprobada la lectura de las mismas.

### 3) Lecturas complementarias.

#### A) *Bibliografía recomendada.*

- Gustavo ZAGREBELSKY: *Principios y votos. La Corte Constitucional y la política.* Trotta, Madrid, 2008. Un discurso racional e integrador sobre el sentido de esta jurisdicción.
- Ignacio TORRES MURO: *La legitimación en los procesos constitucionales,* Madrid, Reus, 2007
- Raúl CANOSA USERA; *Interpretación constitucional y formula política,* Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.
- Francisco CAAMAÑO DOMÍNGUEZ y otros: *Jurisdicción y procesos constitucionales,* Madrid, McGraw-Hill. Es un manual de Derecho Procesal Constitucional.

#### B) *Referencias bibliográficas*

VVAA: *Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.* Juan Luis REQUEJO (coordinador), Tribunal Constitucional–BOE, Madrid, 2001. Un comentario de referencia desde la jurisprudencia.

Hans Joachim FALLER: “Cuarenta años del Tribunal Constitucional federal alemán” en *Revista de Estudios Políticos*, nº 34, 1992.

Francisco FERNÁNDEZ SEGADO: “La jurisdicción constitucional en América Latina...” en VVAA: *La democracia constitucional. Estudios en homenaje al Prof. F. Rubio Llorente,* Tribunal Constitucional y otros, Madrid, 2002, tomo II, p. 1457 y ss.

Fernando GARRIDO FALLA: “La elaboración de las sentencias del Tribunal Constitucional: una experiencia personal” en *Teoría y realidad constitucional*, núms. 10-11, 2002-2003, pp. 141-148.

Manuel GARCÍA PELAYO: “El status del Tribunal Constitucional” en *Revista Española de Derecho Constitucional*, nº 1, 1981, pp. 11-34.

Helmut SIMON: “La jurisdicción constitucional” en *Manual de Derecho Constitucional*, Marcial Pons-IVAP, 1996, hay edición posterior.

Ángel GARRORENA: “La reserva del Tribunal Constitucional a Ley Orgánica” en VVAA: *Estudios de Teoría del Estado y Derecho Constitucional en honor de Pablo Lucas Verdú,* UNAM- UCM, Madrid, 2000, tomo II, p. 1397 y ss.

Vincent BOUVIER: “La notion de juridiction constitutionnelle” en *Droits. Revue française de theorie juridique*, nº 9, 1989, pp. 119-129.

Francisco RUBIO:

- “Seis tesis sobre la jurisdicción constitucional en Europa” en *La forma del poder,* Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993.
- “Tendencias actuales de la jurisdicción constitucional en Europa” en *Estudios sobre jurisdicción constitucional,* F. RUBIO y J. JIMÉNEZ CAMPO, McGraw-Hill, Madrid, 1998,

Pablo PÉREZ TREMPES: *Tribunal Constitucional y Poder Judicial,* Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985

Hans KELSEN: “Le contrôle de constitutionnalité des lois. Une étude comparative des



Constitutions autrichienne et américaine” en *Revue Francaise de Droit Constitutionnel*, 1990, I, pp. 17-30. Una obra clásica de referencia.

Alessandro PIZZORUSSO: “I sistemi di giustizia costituzionali: dai modelli alla prassi” en *Quaderni Costituzionali*, nº 3, 1982, p. 521 y ss.

Pedro CRUZ: *La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918-1939)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1987.

Constance GREWE: “Subjectivité et objectivité dans le contentieux de la Cour de Karlsruhe” en *Droits. Revue française de théorie juridique*, nº 9, 1989, pp. 131-142.

Javier GARCIA ROCA:

- “El Tribunal Constitucional como Tribunal de Conflictos: los conflictos constitucionales” en *VVAA: La experiencia constitucional (1978-2000)*, L. LÓPEZ GUERRA y G. TRUJILLO (directores), Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000, pp. 489- 532.
- *El conflicto entre órganos constitucionales*, Tecnos, Madrid, 1987, 207 páginas.
- *Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993, 214 páginas.
- “La selección de los magistrados constitucionales, su estatuto y la necesaria regeneración de las instituciones” en *Revista General de Derecho Constitucional*, nº 15, 2012.
- “El diálogo entre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los tribunales constitucionales en la construcción de un orden público europeo” en *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 30, 2012, pp. 183-224.

VVAA: *Las tensiones entre el Tribunal Constitucional y el legislador en la Europa actual*, Ariel, Barcelona, 1998

Ángel GARRORENA: “La sentencia constitucional” en *Revista de Derecho Político*, nº 11, 1981, p. 7 y ss

Joaquín P. URÍA: *La cuestión interna de constitucionalidad*, Mc Graw-Hill, Madrid, 1996.

Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA: “La posición jurídica del Tribunal Constitucional en el sistema española: posibilidades y perspectivas” en *Revista Española de Derecho Constitucional*, nº 1, 1981,

Georg JELLINEK: *Reforma y mutación de la Constitución*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 199

Gerhard LEIBHOLZ: “El Tribunal Constitucional de la República Federal Alemana y el problema de la apreciación judicial de la política” en *Revista de Estudios Políticos*, nº 146, 1966, p. 89.

Pedro CRUZ VILLALÓN: “El Estado del Tribunal Constitucional”, *Claves de Razón Práctica*, núm. 191, pp. 4-12

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR: “La prorogatio de los órganos constitucionales. Apuntes mínimos sobre un tema que no lo es”, en *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 84, 2008; respuesta de Luis AGUIAR DE LUQUE: “Una nueva reflexión sobre la prorogatio de los órganos constitucionales. Una discrepancia y algunas puntualizaciones a J. A. Santamaría”, en *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 85, enero-abril (2009), págs. 83-98.

Javier DIAZ REVORIO: *Las sentencias interpretativas del Tribunal Constitucional*, Lex Nova, Valladolid, 2001.

Ángel GARRORENA: “Opacidad y desestimación de la inconstitucionalidad en el fallo de las sentencias interpretativas” en *VVAA: La democracia constitucional. Estudios en*



*homenaje al Prof. F. Rubio Llorente*, op.cit., tomo II, p. 1843 y ss,  
Javier PÉREZ ROYO: *Tribunal Constitucional y división de poderes*, Tecnos, Madrid, 1988.

Enzo CHELI: *Il giudice delle leggi. La Corte Costituzionale nella dinamica dei poteri*, Il Mulino, Bolonia, 1996

Nicoló ZANON: “La polémique entre Hans Kelsen et Carl Schmitt sur la justice constitutionnelle” en *Annuaire International de Justice Constitutionnelle*, Vol. V, 1989

José Julio FERNÁNDEZ: *La justicia constitucional Europea ante el siglo XXI*, Tecnos, Madrid, 2002

Manuel ARAGÓN: “25 años de justicia constitucional en España” en *VVAA: Derecho Constitucional en el siglo XXI*, Actas del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, J. PÉREZ ROYO (editor) y otros, Thomson-Aranzadi, Elcano (Navarra), 2006, tomo II, p. 3649,

Konrad HESSE: “La jurisprudencia y la jurisdicción constitucional” en *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*, nº 4, 2005

Otto BACHOF: *Jueces y Constitución*, Civitas, Madrid, 1985

Victor FERRERES: *Justicia constitucional y democracia*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997

Francisco TOMÁS Y VALIENTE: “Notas sobre las recomendaciones del Tribunal Constitucional al legislador” en *Escritos sobre y desde el Tribunal Constitucional*, recogidos en sus *Obras completas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997, vol. III, pp. 2196-2203

**Orientaciones al alumno:**

Los materiales relacionados con cada una de las sesiones estarán disponibles con antelación a través de Campus Virtual.

Para resolver las dudas o formular peticiones, los alumnos podrán contactar con los profesores a través de Campus Virtual (mediante las herramientas correo y foro de tutoría) y de manera presencial en los horarios de tutorías.